



DECRETO N°

016

TEMUCO,

05 ABR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 21 de febrero de 2017 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de capacitación dirigida a Docentes y Directivos de establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, inscritos para la recepción de Material de prevención de consumo de drogas y alcohol "Continuo Preventivo".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Capacitación en el material de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol "Continuo Preventivo"**, la que se realizará el día 13 de abril en Salón de Concejo de la Municipalidad de Temuco, ubicada en Prat 650 de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en el material de prevención del consumo de drogas y alcohol "Continuo Preventivo"
A quienes va dirigido	55 Establecimientos educacionales de la comuna, inscritos para la recepción del material.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a las profesionales de los establecimientos educacionales en la aplicación del material "Continuo Preventivo".
Objetivo Específico de la Actividad	Contextualizar en los contenidos y objetivos de la prevención universal del consumo de drogas y alcohol. Entregar contenidos y estrategias de aplicación del material preventivo.
Cobertura Estimada	70 personas entre invitados y asistentes de los establecimientos educacionales.
Gasto programado	\$300.000.- en Coffee Break \$150.000.- impresos
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	Jueves 13 de abril de 2017.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 2140505002001, Servicio de Coffee Break.
- Centro de Costos 14.15.03 Previene.

Contratar mediante el procedimiento de compras públicas:

- El servicio de Coffee Break por \$300.000.-
 - Impresos (Carpetas) por \$150.000.-
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAN
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

